



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2015-00129-00
DEMANDANTE: FINANCIERA COOMULTRASAN
DEMANDADO: RAUL DUARTE HURTADO
AUTO SUSTANCIACION No. 516. AUTO PONE EN CONOCIMIENTO
TRÁMITE: TERMINADO

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando de la respuesta proveniente de COLPENSIONES respecto de la orden de desembargo sobre la pensión del demandado. Para proveer. Bucaramanga, 5 de septiembre de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el plenario se pone en conocimiento el contenido de la comunicación allegada por **COLPENSIONES**, en la cual informa que el embargo se encuentra en estado “pagado”, y el último descuento se realizó en el mes de agosto de 2022, en consecuencia, no ha sido posible el registro de la novedad de desembargo sobre la pensión del demandado **RAUL DUARTE HURTADO** identificado con CC. 13.814.1220.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del interesado el oficio proveniente de COLPENSIONES.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d8d9ff0495a6668a90778640c9ea6481707eccfa23e0a0525b192737d445337**

Documento generado en 06/09/2022 11:19:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>